



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que el curador designado solicita se le releve. Pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2021-00421-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el Dr. EDUARDO GALVIS TIBADUISA, informa su imposibilidad para aceptar el cargo y ésta se encuentra debidamente justificada, dispone el numeral 7 del artículo 48 del C. G. P., y en virtud de lo señalado en el inciso dos del artículo 49 ibídem, se releve del cargo para el cual fue nombrado, y en su lugar se designa como nuevo Curador Ad-litem de la demandada BLANCA LEONOR MUÑOZ JAIMES a la Dra. SILVIA J. RUEDA RANGEL, quien recibe notificaciones en correo electrónico ge.liderar@gmail.com.

Comuníquese el nombramiento al Auxiliar de la Justicia, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 1º del artículo 49 ejusdem.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 097 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ -Secretaria